



DECRETO ALCALDICIO N° 481 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 23.02.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-7-L115 donde presentaron oferta 43 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°286 de fecha 02 de febrero de 2015 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

ADJUDÍQUESE licitación ID3663-4-L115, por la compra de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TODO ASEO RUT 77.222.780-9	\$565.825
COMERCIAL PARAMED LIMITADA RUT 76.189.381-5	\$115.800
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT 78.027.120-5	\$646.000
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$432.170
EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]	\$755.550
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$415.400
DROGUERIA HOFMANN SAC RUT 92.288.000-k	\$51.300
SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2	\$495.000
COMERCIAL AYB S.A RUT 96.560.900-8	\$40.000
COMERCIAL LIMAX LIMITADA RUT 76.719.400-5	\$300.600
B BRAUN MEDICAL SPA RUT 96.756.540-7	\$200.000

TOTAL ADJUDICADO \$4.017.645 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

AVÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD